

**ACTA SESIÓN ORDINARIA NO. 32-15**

1  
2

3 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y DOS – QUINCE CELEBRADA POR  
4 EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA, EL DÍA DIEZ DE AGOSTO DEL  
5 AÑO DOS MIL QUINCE, DA INICIO AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE  
6 MINUTOS, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

7 **Quien preside:**

8 Srta. Lucía Montoya Quesada, Presidente Municipal

9 **Regidores Propietarios:**

10 Sr. Fernando Corrales Barrantes  
11 Sr. Alejandro González Barquero  
12 Sra. Lucila Fonseca Solórzano  
13 Sr. Osvaldo Gómez Barquero

14

15 **Regidores suplentes:**

16 Sra. Ada Luz Mayorga Murillo  
17 Sr. Alexander Ramírez Ugalde  
18 Sr. José Rogelio López Mora

19

20 **Síndicos:**

21

22 Sra. Ligia Araya Córdoba  
23 Sr. Rolando Salas Duarte  
24 Sr. Johan Granda Monge

25

26 **Funcionarios Municipales:**

27

28 Sra. Bernardo Porras López, Vicealcalde Municipal

29

30 **Concejo Municipal**

31

32 Sra. Lineth Artavia González, Secretaria

33

34 **Miembros ausentes**

35

36 Sr. Luis Alberto Garita Palacios, con justificación  
37 Sr. José Manuel Pizarro Agüero, con justificación

38

39

40

41

**SESIÓN ORDINARIA No. 32-15**  
**ORDEN DEL DÍA**  
**10-08-2015**

42

43

44

45	<b>CAPITULO</b>	<b>I.</b>	Apertura de la Sesión
46	<b>CAPITULO</b>	<b>II.</b>	Comprobación del Quorum
47	<b>CAPÍTULO</b>	<b>III.</b>	Aprobación de las actas N° 31-15 y N° 15-15E
48	<b>CAPITULO</b>	<b>IV.</b>	Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto
49	<b>CAPITULO</b>	<b>V.</b>	Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos
50	<b>CAPITULO</b>	<b>VI.</b>	Mociones
51	<b>CAPITULO</b>	<b>VII.</b>	Informes de Presidencia
52	<b>CAPITULO</b>	<b>VIII.</b>	Informes de Alcaldía
53	<b>CAPITULO</b>	<b>IX.</b>	Tramitación de Correspondencia

- 1 **CAPITULO X.** Asuntos Varios  
 2 **CAPITULO XI.** Cierre de Sesión  
 3

4 **ORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PRESENTES**

- 5 **CAPITULO I. Apertura de la Sesión**  
 6 **CAPITULO II. Comprobación del Quorum**  
 7 **CAPITULO III. Aprobación de las Actas N° 31-15 y 15-15E**

8  
 9 **Acta N° 31-15**

10  
 11 ✓ Aprobada

12  
 13 **Acta N° 15-15E**

14  
 15 ✓ aprobada

16  
 17 **CAPITULO IV. Dictámenes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**

18  
 19 Srta. Lucía Montoya indica presentará el dictamen CHP-011-2015 en relación al  
 20 análisis del punto 3 del oficio N° DFOE-DL-0552, suscrito por el Lic. German Mora  
 21 Zamora, Gerente de Área División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, CGR,  
 22 sobre la aprobación parcial del Presupuesto Extraordinario N°1-2015.

23  
 24 Sr. Fernando Corrales comenta que el solicitar explicaciones a la CGR es muy  
 25 atinado, señalando que afectación tiene esa información en la evaluación para  
 26 ubicarnos en el ranking municipal, conociendo que el cantón de Santo Domingo  
 27 el año pasado se vio muy afectado por esta evaluación.

28  
 29 Srta. Lucía Montoya menciona que está de acuerdo con la opinión del Sr. Fernando  
 30 Corrales pero que dicha información se puede solicitar mediante un acuerdo  
 31 aparte de esta moción.

32  
 33 Sr. Fernando Corrales señala que se debe analizar la información que se recibió de  
 34 la CGR sobre el IGM para ver así la metodología que se utiliza ya que como ejemplo  
 35 vio en el mismo que el municipio de San Carlos aparece con un puntaje de 99%,  
 36 creando unas brechas enormes entre los otros cantones.

37  
 38 Srta. Lucía Montoya expresa que conoce que el cantón de San Carlos hizo una  
 39 apuesta importante hace unos años atrás, incluyendo una gran cantidad de  
 40 estudiantes que realizan su práctica para que trabajen en los temas que se  
 41 relacionan con la CGR, por lo cual se denota que dicha estrategia les funcionó  
 42 bien.

43  
 44 Sr. Bernardo Porras alude que el día de hoy se llevó a cabo una capacitación al  
 45 personal municipal por medio del Sr. Carlos Morales de la Municipalidad de Escazú,  
 46 donde se denotó que ese municipio no le presta atención al ranking ya que  
 47 trabajan con las Normas ISO. Indica que sobre la evaluación en los aspectos de  
 48 aseo de vías y recolección de basura existe un machote que envía la CGR lo cual  
 49 no recopila la información correctamente y que este municipio se ha quedado  
 50 atrás con la evaluación a los usuarios sobre el servicio.

51  
 52 Habiéndose realizado las observaciones anteriores se somete a votación el  
 53 dictamen para adoptar el siguiente acuerdo:

54  
 55  
 56

1 **CONSIDERANDO**

2

3 Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto CHP-011-2015 de la reunión  
4 celebrada el día 30 de julio de 2015 en relación al análisis del punto 3 del oficio N°  
5 DFOE-DL-0552, suscrito por el Lic. German Mora Zamora, Gerente de Área División  
6 de Fiscalización Operativa y Evaluativa, CGR, sobre la aprobación parcial del  
7 Presupuesto Extraordinario N°1-2015, el cual versa:

8

9 **Preside:**

- 10     ▪ Srta. Lucía Montoya Quesada, Regidora Municipal

11

12 **Miembros de la Comisión:**

- 13     ▪ Sr. Alexander Ramírez Ugalde, Regidor Municipal (quien funge como regidor  
14 propietario en ausencia del Sr. Alejandro González Barquero).

15

16 **Asesores de las Comisiones:**

- 17     ▪ Lic. Julio Espinoza Hernández, Director Tributario  
18     ▪ Lic. Gilbert Acuña Cerdas, Planificador Institucional a.i.  
19     ▪ Sra. Ligia Araya Córdoba, Sindica Municipal

20

21 **Tema:**

- 22     ▪ Análisis del punto 3 del oficio N° DFOE-DL-0552, suscrito por el Lic. German  
23 Mora Zamora, Gerente de Área, División de Fiscalización Operativa y  
24 Evaluativa, CGR, sobre Aprobación Parcial del Presupuesto Extraordinario  
25 N° 1-2015.

26

27 **Marco Jurídico:**

- 28     ▪ Código Municipal, Ley N° 7794 y sus reformas  
29     ▪ Normativa de la Contraloría General de la República.

30

31 **CONSIDERANDO:**

32 1. Oficio N° 07126 (informe DFOE-DL-0552), recibido vía correo el 25 de mayo  
33 del 2015 en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por el Lic. German  
34 Mora Zamora, Gerente de Área, División de Fiscalización Operativa y  
35 Evaluativa, CGR, sobre Aprobación Parcial del Presupuesto Extraordinario  
36 N° 1-2015.

37

38 2. En el punto N° 3 del oficio N° DFOE-DL-0552, se menciona: “que los gastos  
39 del servicio de recolección de basura fueron financiados con recursos que  
40 no corresponden a la tasa correspondiente, por lo que será responsabilidad  
41 de la Administración Municipal velar porque se ajuste al bloque de  
42 legalidad, especialmente a lo establecido en el artículo N° 74 del Código  
43 Municipal”.

44

45 3. Acuerdo Municipal CM-205-15 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 23-15,  
46 celebrada el 08 de junio de 2015, donde se le solicita a la Administración  
47 Municipal mediante el Departamento de Contabilidad presente el detalle  
48 sobre los ingresos recaudados por el Servicio de Recolección de Basura del  
49 periodo 2014 y el correspondiente detalle del gasto en el servicio, esto en  
50 un plazo de 15 días hábiles.

- 1  
2 4. Oficio CFI06072015, suscrito por Marjorie Montoya, Directora Financiera,  
3 donde remite respuesta al acuerdo citado.  
4  
5 5. Acuerdo Municipal CM-264-15 adoptado en la Sesión Ordinaria 28-15,  
6 celebrada el día 13 de julio de 2015, donde remite el oficio supracitado a  
7 la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y posterior dictamen.  
8  
9 6. Se desprende de lo remitido en el Oficio CFI06072015 que para el año 2014  
10 el Servicio de Recolección y Disposición Final de Residuos obtuvo un  
11 porcentaje de gasto cubiertos por los ingresos del servicio de un 117,32%.  
12 Adicionalmente la tasa del servicio es actualizada anualmente mediante  
13 acuerdo del Concejo Municipal, como lo establece el artículo 74 de Código  
14 Municipal.  
15  
16 7. Acta N° CHP-06-15 de la reunión celebrada el día 30 de julio del presente  
17 año, donde se analizó el tema.  
18  
19  
20

#### 20 RECOMENDACIONES:

21 Se le recomienda al Honorable Concejo Municipal:

22 Solicitar al Lic. German Mora Zamora, Gerente de Área de Fiscalización de Servicios para  
23 el Desarrollo Local, y al Lic. Aldemar Arguello Segura, Asistente Técnico, de la División de  
24 Fiscalización Operativa y Evaluativa de la CGR realizar una aclaración de lo indicado en el  
25 punto 3 del oficio N° 07126: *“que los gastos del servicio de recolección de basura fueron  
26 financiados con recursos que no corresponden a la tasa correspondiente, por lo que será  
27 responsabilidad de la Administración Municipal velar porque se ajuste al bloque de  
28 legalidad, especialmente a lo establecido en el artículo N° 74 del Código Municipal”*, en  
29 el tanto la Administración Municipal, mediante oficio CFI06072015, indica que los egresos  
30 de operación del servicio fueron cubiertos por el ingreso estimado del servicio.

31  
32 Firma de los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto:

33  
34  
35 Srta. Lucía Montoya Quesada  
36 Regidora Municipal

Sr. Alexander Ramírez Ugalde  
Regidor Municipal

37 \_\_\_\_\_ UL \_\_\_\_\_  
38

#### 39 ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

40  
41 Solicitar al Lic. German Mora Zamora, Gerente de Área de Fiscalización de Servicios  
42 para el Desarrollo Local, y al Lic. Aldemar Arguello Segura, Asistente Técnico, de la  
43 División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la CGR realizar una aclaración  
44 de lo indicado en el punto 3 del oficio N° 07126: *“que los gastos del servicio de  
45 recolección de basura fueron financiados con recursos que no corresponden a la  
46 tasa correspondiente, por lo que será responsabilidad de la Administración  
47 Municipal velar porque se ajuste al bloque de legalidad, especialmente a lo  
48 establecido en el artículo N° 74 del Código Municipal”*, en el tanto la Administración  
49 Municipal, mediante oficio CFI06072015, indica que los egresos de operación del  
50 servicio fueron cubiertos por el ingreso estimado del servicio.

51 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 306-15**  
52

1 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

2

- 3 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- 4 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- 5 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- 6 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- 7 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

8

9

10 Srta. Lucía Montoya procede a presentar el segundo dictamen CHP-012-15 en  
11 relación al análisis del acuerdo municipal CM-265-15 donde se remite los oficios  
12 CFI28052015 y MSPHBI-021-2015 a dicha comisión. Señala que durante el análisis en  
13 comisión se detectó que el costo de las remuneraciones es el más importante a  
14 nivel de la municipalidad, siendo un tema interesante el pago de anualidades,  
15 para reflejar si las mismas han afectado el incremento en el rubro de las  
16 remuneraciones, denotando que esta solicitud no se malentienda como una  
17 persecución hacia los empleados, sino más bien para poder realizar el análisis  
18 respectivo con datos reales y así poder recomendar a este Concejo Municipal.

19

20 Sr. Bernardo Porras señala que él puede analizar esta solicitud de una manera pero  
21 que los funcionarios pueden aducir que es un tema de intromisión.

22

23 Sr. Osvaldo Gómez comenta que el Concejo aprueba el presupuesto y la  
24 Administración es la encargada de la ejecución del mismo, bajo la normativa que  
25 aplique. Considera que alguna medida esto se ve como co administrar aunado al  
26 hecho de que se recibió a los miembros del Sindicato municipal con la intención  
27 más bien de mejorar las condiciones salariales de los funcionarios.

28

29 Sr. Fernando Corrales recalca que no logra comprender que se pretende con la  
30 solicitud de este dictamen, ya que se conoce que ha llegado funcionarios que  
31 arrastran anualidades de la Administración Pública y en ningún lado establece que se  
32 prohíba esta contratación, por lo cual no entiende a donde se quiere llegar con  
33 esto.

34

35 Srta. Lucía Montoya expresa que discrepa de lo que alude el Sr. Osvaldo Gómez,  
36 ya que no considera que se esté co administrando ni mucho menos, sin embargo  
37 a la Comisión le dieron la tarea de establecer las políticas de austeridad al  
38 presupuesto, por lo cual se trató de ampliar el análisis para sí poseer los insumos  
39 para precisamente no cometer errores en el proceso. Señala que no existe mala  
40 intención en esta solicitud.

41

42 Sr. Fernando Corrales alude que este tipo de información se le ha solicitado al  
43 asesor legal y la cual si puede ser de interés de este Concejo ya que se desglosaría  
44 el pago de prohibición, carrera profesional, etc., pero lo que se requiere mediante  
45 el dictamen puede ser redundante.

46

47 Habiéndose realizado las observaciones anteriores se somete a votación el  
48 dictamen:

49

#### 50 **CONSIDERANDO**

51

52 Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal de la reunión  
53 celebrada el día 30 de julio de 2015.

#### 54 **Preside:**

- 55 ■ Srta. Lucía Montoya Quesada, Regidora Municipal

56

1 **Miembros de la Comisión:**

- 2     ▪ Sr. Alexander Ramírez Ugalde, Regidor Municipal (quien funge como regidor  
3        propietario en ausencia del Sr. Alejandro González Barquero).

4

5 **Asesores de las Comisiones:**

- 6     ▪ Lic. Julio Espinoza Hernández, Director Tributario  
7     ▪ Lic. Gilbert Acuña Cerdas, Planificador Institucional a.i.  
8     ▪ Sra. Ligia Araya Córdoba, Síndica Municipal

9

10 **Tema:**

- 11     ▪ Análisis del acuerdo municipal CM-265-15.

12 **Marco Jurídico:**

- 13     ▪ Código Municipal, Ley N° 7794 y sus reformas  
14     ▪ Normativa de la Contraloría General de la República.

15

16 **CONSIDERANDO:**

- 17 1. Acuerdo municipal CM 157-15, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 19-15, celebrada  
18 el 11 de mayo del 2015, donde se solicitó la siguiente información:

19

20     i. *Solicitarle a la Administración Municipal, mediante el proceso de la Dirección Financiera,*  
21 *remita al Concejo Municipal un cuadro comparativo con su respectivo análisis porcentual de*  
22 *variación de los últimos 3 años (2013, 2014 y 2015) de las principales partidas de gastos del*  
23 *presupuesto municipal (Remuneraciones, servicios, materiales, suministros, etc.), ordenada*  
24 *por programa.*

25

26     ii. *Solicitarle a la Administración Municipal, que por medio del Departamento de Bienes*  
27 *Inmuebles, presente al Concejo Municipal, un detalle y análisis de los ingresos en el*  
28 *presupuesto del rubro del impuesto sobre bienes inmuebles, de los últimos 5 años, así como*  
29 *la proyección del crecimiento del impuesto de los próximos 5 años. Los montos solicitados*  
30 *del estudio no deben incluir el pendiente arrastrado por año.*

31

32     iii. *Solicitarle a la Administración Municipal, presente la propuesta para el manejo de las plazas*  
33 *por Servicios Especiales del CECUDI.*

- 34
- 35 2. Oficio N° CFI28052015, suscrito por Marjorie Montoya, Directora Financiera, y  
36 Oficio MSPHBI-021-2015, suscrito por Juan Carlos Zuñiga, Coordinador del  
37 Subproceso de Bienes Inmuebles; ambos oficios dando respuesta al acuerdo CM-  
38 157-15

- 39
- 40 3. Acuerdo CM-265-15, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 28-15, celebrada el día 13  
41 de julio de 2015, donde se remiten los oficios supracitados a la Comisión de  
42 Hacienda y Presupuesto para su análisis y posterior dictamen.

- 43
- 44 4. Se desprende de lo remitido en el Oficio CFI25052015, que es necesario el conocer  
45 los pluses salariales, incluyendo anualidades, de los funcionarios municipales, en  
46 el tanto se indique por cada uno de las categorías, sin indicar detalles personales  
47 de los funcionarios, así como saber con cuales parámetros se pagan las anualidades  
48 a los funcionarios municipales.

- 49
- 50 5. Se desprende de lo remitido en el Oficio MSPHBI-021-2015, que incumple el  
51 acuerdo CM-157-15 en el tanto incluye pendientes de años anteriores, y el acuerdo  
52 en su punto 2 es claro que no debe incluirse

53

- 1 6. Acta N° CHP-06-15 de la reunión celebrada el día 30 de julio del presente año,  
2 donde se analizó el tema.

3  
4  
5 **RECOMENDACIONES:**

6 Se le recomienda al Honorable Concejo Municipal:

- 7 1. Solicitarle a la Administración Municipal, presente un detalle de los pluses  
8 salariales así como las anualidades, que el funcionario ha ganado en la  
9 Municipalidad y las que el funcionario trajo por servicios dados a la Administración  
10 Pública, para cada una de las remuneraciones devengadas a los funcionarios  
11 municipales, indicando la categoría o el puesto, es decir que no se incluya ningún  
12 dato personal de los funcionarios como nombre o número de cédula.  
13  
14 2. Solicitar a la Administración Municipal presente una propuesta para mejorar la  
15 asignación del plus salarial de la Anualidad por años de servicio.  
16  
17 3. Solicitar a la Administración Municipal cumpla con lo establecido en el punto 2 del  
18 acuerdo CM-157-15, en el tanto no se incluya dentro de los ingresos del año,  
19 pendientes de años anteriores  
20

21 Firma de los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto:

22  
23  
24  
25 Srta. Lucía Montoya Quesada  
26 Regidora Municipal

Sr. Alexander Ramírez Ugalde  
Regidor Municipal

27 \_\_\_\_\_ UL \_\_\_\_\_  
28

29 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

30  
31 Desestimar el dictamen CHP-012-2015 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto  
32 en el tanto el mismo en su votación queda de la siguiente manera:  
33

34 A favor de aprobar el dictamen votan los regidores:

- 35  
36 I. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana  
37 II. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario  
38

39 Rechazando el dictamen votan los regidores

- 40  
41 I. Sr. Osvaldo Gómez Barquero razona su voto:  
42

43 Considera que alguna medida esto se ve como co administrar aunado al hecho  
44 de que se recibió a los miembros del Sindicato municipal con la intención más bien  
45 de mejorar las condiciones salariales de los funcionarios.  
46

- 47 II. Sra. Lucila Fonseca Solórzano razona su voto:  
48

49 Indica que se debería retomar el acuerdo que se remitió al asesor legal sobre el  
50 tema de los pluses salariales que abarca parte de lo que se solicita en este  
51 dictamen.  
52

- 53 III. Sr. Fernando Corrales Barrantes razona su voto:  
54

55 Alude que este tipo de información se le ha solicitado al asesor legal y la cual sí  
56 puede ser de interés de este Concejo ya que se desglosaría el pago de prohibición,

1 carrera profesional, etc., pero lo que se requiere mediante el dictamen puede ser  
2 redundante.

### 4 **ACUERDO ADOPTADO POR MAYORÍA SIMPLE N° 307-15**

6 Srta. Lucía Montoya solicita que al apartarse del dictamen se pueda someter a  
7 votación solo el punto 2 ya que es parte del acuerdo CM-157-15 y se necesita dicha  
8 información.

10 Sr. Osvaldo Gómez recomienda que este acuerdo que se solicita debe ser  
11 totalmente independiente con los considerandos que correspondan.

13 Srta. Lucía Montoya propone el siguiente acuerdo:

#### 15 **CONSIDERANDO**

17 1. Acuerdo Municipal CM-157-15, adoptado en Sesión Ordinaria N° 19-15  
18 celebrada el día 11 de mayo de 2015, donde el punto ii y ii versan de la  
19 siguiente manera:

21 *ii. Solicitarle a la Administración Municipal, que por medio del Departamento de Bienes  
22 Inmuebles, presente al Concejo Municipal, un detalle y análisis de los ingresos en el  
23 presupuesto del rubro del impuesto sobre bienes inmuebles, de los últimos 5 años, así como  
24 la proyección del crecimiento del impuesto de los próximos 5 años. Los montos solicitados  
25 del estudio no deben incluir el pendiente arrastrado por año.*

27 *iii. Solicitarle a la Administración Municipal, presente la propuesta para el manejo de las plazas  
28 por Servicios Especiales del CECUDI.*

30 2. Oficio MSPHBI-021-2015, suscrito por el Sr. Juan Carlos Zúñiga, Coordinador  
31 Subproceso de Bienes Inmuebles donde da respuesta al acuerdo CM-157-  
32 15, el cual incumple en el tanto incluye pendientes de años anterior.

34 3. No se ha presentado el punto 3 del acuerdo municipal CM-157-15

#### 36 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

38 Solicitar a la Administración Municipal cumpla con lo establecido en el punto 2 y 3  
39 del acuerdo municipal CM-157-15.

### 41 **ACUERDO UNÁNIME Y APROBADO NO EN FIRME N° 308-15**

- 43 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- 44 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- 45 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- 46 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- 47 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

#### 50 **CAPITULO V. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos**

52 Srta. Lucía Montoya indica que presentará el dictamen CAJ-001-2015 donde se  
53 analizó la nota suscrita por la Sra. Francine Salas Arce, donde remite denuncia por  
54 irregularidades que se están presentando en el Residencial La Amada.

56 Sr. Osvaldo Gómez considera que los informes del punto 1 y 2 de dicho dictamen  
57 pueden ser elementos básicos para que el asesor legal externo emita su criterio al  
58 respecto.

59



1 Se somete a votación el dictamen para adoptar el siguiente acuerdo

2

3 **CONSIDERANDO**

4

5 Dictamen de MINORÍA de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la reunión celebrada  
6 el día 04 de agosto de 2015 el cual versa:

7 **Preside:**

- 8     ▪ Srta. Lucía Montoya Quesada, Regidora Municipal

9

10 **Asesores de las Comisiones:**

- 11     ▪ Lic. Julio Espinoza Hernández, Director Tributario  
12     ▪ Sr. Jorge Duarte Ramírez, Coordinador de Proyectos Municipales  
13     ▪ Sr. Didier García Álvarez, Topógrafo

14

15 **Tema:**

16 Nota suscrita por la Sra. Francine Salas Arce, donde remite denuncia por  
17 irregularidades que se están presentando en el Residencial La Amada

18 **Marco Jurídico:**

- 19     ▪ Código Municipal, Ley N° 7794 y sus reformas  
20     ▪ Ley de Regulación N° 8892 "Regulación de Mecanismos de Vigilancia del Acceso a Barrios  
21 Residenciales con el Fin de Garantizar el Derecho Fundamental a la Libertad de Tránsito  
22

23 **CONSIDERANDO:**

- 24 1. Nota sin número de oficio suscrita por la Sra. Francine Salas Arce, donde remite  
25 denuncia por irregularidades que se están presentando en el Residencial La Amada.  
26  
27 2. Acuerdo municipal CM 163-12 se otorgó el permiso para la instalación de dispositivos de  
28 seguridad en el residencial La Amada.  
29  
30 3. Minuta N° CAJ-01-15 de la reunión celebrada el día 04 de agosto del presente año,  
31 donde se analizó el tema.  
32

33

34 **RECOMENDACIONES:**

35 Se le recomienda al Honorable Concejo Municipal:

- 36 1. Solicitar a la Administración Municipal, mediante la Unidad Técnica de Gestión  
37 Vial, brinde el criterio técnico sobre las vías públicas de ingreso y salida,  
38 vehiculares y peatonales del Residencial La Amada en función del diseño de sitio  
39 esto para mejor proceder.  
40  
41 2. Solicitarle a la Administración Municipal, mediante el Departamento de Ingeniería,  
42 realice una inspección en el sitio sobre el permiso aprobado al residencial La  
43 Amada para la instalación de dispositivos de vigilancia mediante el acuerdo  
44 municipal CM 163-12, y brinde un informe sobre dicha inspección.  
45  
46 3. Una vez conocidos los criterios mencionados en el punto 1 y 2 solicitarle al Asesor  
47 Legal Externo, Lic. Luis Álvarez, brinde un criterio sobre la legalidad del ingreso y  
48 salida, vehicular y peatonal, del Residencial La Amada para mejor proceder  
49  
50 4. Lo anterior en un plazo de 10 días hábiles

1

2 Firma de los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto:

3

4

5

6

Srta. Lucía Montoya Quesada

7

Regidora Municipal

8

UL

9

10 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

11

12

1. Solicitar a la Administración Municipal, mediante la Unidad Técnica de Gestión Vial, brinde el criterio técnico sobre las vías públicas de ingreso y salida, vehiculares y peatonales del Residencial La Amada en función del diseño de sitio esto para mejor proceder.

16

17

2. Solicitarle a la Administración Municipal, mediante el Departamento de Ingeniería, realice una inspección en el sitio sobre el permiso aprobado al residencial La Amada para la instalación de dispositivos de vigilancia mediante el acuerdo municipal CM 163-12, y brinde un informe sobre dicha inspección.

22

23

3. Una vez conocidos los criterios mencionados en el punto 1 y 2 solicitarle al Asesor Legal Externo, Lic. Luis Álvarez, brinde un criterio sobre la legalidad del ingreso y salida, vehicular y peatonal, del Residencial La Amada para mejor proceder

26

27

28

4. Lo anterior en un plazo de 10 días hábiles

29

30

30 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 309-15**

31

32

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

37

38

39

39 **CAPITULO VI. Mociones**

40

41

41 Srta. Lucía Montoya indica que presentará moción en relación a la realización del  
42 I Festival de Cultura Popular, actividad que fue de gran éxito y cuya organización  
43 recayó en las Asociaciones de Desarrollo de una manera impecable.

44

45

45 Sr. Osvaldo Gómez comenta que tuvo la oportunidad de asistir el viernes y le  
46 impresionó el nivel de organización con una logística muy bien planificada, por lo  
47 cual se suma a dicha moción.

48

49

49 Sra. Lucila Fonseca apoya dicha moción y destaca el apoyo que tuvo el artesano  
50 pableño quienes estuvieron muy bien acomodados. Indica que las actividades y  
51 los talleres fueron muy provechosos, por lo cual externa su felicitación a la UCA.

52

53

53 **CONSIDERANDO**

54

55

55 Moción presentada por la Regidora de Acción Ciudadana y Presidente Municipal Lucía Montoya  
56 Quesada:

**CONSIDERANDO:**

1. El pasado 7, 8 y 9 de agosto se llevó a cabo el I Festival de Cultura Popular de San Pablo de Heredia en la plaza de deportes.
2. Los pableños y visitantes de otros cantones que visitaron el I Festival de Cultura Popular de San Pablo, quedaron maravillados por la organización del evento, seguridad, higiene, stands, y las actividades culturales programadas, tanto en las exposiciones del Centro Cultural y edificio Municipal, así como en la tarima principal del festival
3. La UCA San Pablo, así como todas las Asociaciones de Desarrollo que la conforman, hicieron realidad el sueño de muchos pableños y pableñas con la realización del Festival de Cultura Popular
4. El éxito rotundo del I Festival de Cultura Popular, en los pableños y pableñas que esperan con ansias la segunda edición del festival.
5. Que con el I Festival de Cultura Popular se marca como un evento histórico en nuestro cantón.

**MOCIONO:**

1. Brindar un especial reconocimiento a la Unión Cantonal de Asociaciones de San Pablo como mérito por organizar el I Festival de Cultura Popular de San Pablo fomentando en las pableñas y los pableños la cultura y la pertenencia a nuestro cantón.
2. Declarar de interés cantonal el Festival de Cultura Popular de San Pablo organizado por la UCA San Pablo de Heredia.

Lucía Montoya Quesada  
 Presidente Concejo Municipal  
 Regidora Acción Ciudadana  
 San Pablo de Heredia

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

1. Brindar un especial reconocimiento a la Unión Cantonal de Asociaciones de San Pablo como mérito por organizar el I Festival de Cultura Popular de San Pablo fomentando en las pableñas y los pableños la cultura y la pertenencia a nuestro cantón.
2. Declarar de interés cantonal el Festival de Cultura Popular de San Pablo organizado por la UCA San Pablo de Heredia.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 310-15**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional

- 1 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- 2 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- 3 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- 4 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

5  
6  
7 Srta. Lucía Montoya procede a presentar la siguiente moción:

8  
9 Moción presentada por la Regidora de Acción Ciudadana y Presidente Municipal Lucía Montoya  
10 Quesada:

11 **CONSIDERANDO:**

- 12 1. El artículo 164 del Código Municipal establece que el Comité Cantonal de Deportes y  
13 Recreación está adscrito a la Municipalidad y cuenta con personería jurídica instrumental.  
14  
15 2. Recientemente el Concejo Municipal a cuestionado decisiones tomadas por la Junta Directiva  
16 del CCCRSP.  
17  
18 3. El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Pablo no cuenta con estructura  
19 administrativa para consultar criterios técnicos referentes a la parte legal, recursos humanos,  
20 proveeduría, planificación y presupuesto, entre otros.

21 **MOCIONO:**

- 22 1. Solicitar a la Administración Municipal que presente un informe de los diferentes  
23 asesoramientos y capacitaciones realizados por los diferentes departamentos de la  
24 Municipalidad a los miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y  
25 Recreación, lo anterior para la Sesión Extraordinaria N°16-15-E a celebrarse el 12 de agosto  
26 del presente año.

27  
28 **Lucía Montoya Quesada**

29 Presidente Concejo Municipal  
30 Regidora Acción Ciudadana  
31 San Pablo de Heredia  
32

33  
34 Sr. Bernardo Porras comenta que cuando inicio dicho comité la consigna del  
35 Concejo fue que la Administración Municipal los apoyara en la medida de lo  
36 posible lo cual se ha realizado en la parte de recurso humano, proveeduría,  
37 planificación, etc., sin embargo dentro de unos días se les estará invitando a una  
38 reunión para que ellos evacuen sus dudas en los diferentes ámbitos inclusive se  
39 espera contar con la presencia del asesor legal Lic. Luis Álvarez.  
40

41 Sra. Lucila Fonseca alude que en este momento se puede posponer dicha moción  
42 ya que los miembros de la Junta Directiva se harán presentes en una sesión donde  
43 se les puede orientar a los mismos y de igual manera escuchar sobre esta  
44 información.  
45

46 Sr. Osvaldo Gómez considera que la Junta de dicho comité manejo de manera  
47 subjetiva la situación que sucedió con las clases de zumba y que si hubiese tenido  
48 alguna conversación anteriormente con la señorita presidente tal vez no hubiera  
49 convocado para que la instructora se hiciera presente. Sin embargo no está  
50 satisfecho con las decisiones adoptadas por esa Junta o por dos funcionarios que  
51 están activos actualmente.  
52

1 Sr. Fernando Corrales indica que habló con el Sr. Julio Benavides, Presidente de la  
 2 Junta a quien le mencionó que en la sesión que se harán presentes se les dará la  
 3 oportunidad para que asuman los cuestionamientos que andan en el ambiente,  
 4 por lo cual considera que dicha moción se puede postergar hasta tanto recibirlos  
 5 en audiencia y aclarar el tema.

6  
 7 Srta. Lucía Montoya señala que retirará dicha moción pero que de igual manera  
 8 considera importante que la Administración Municipal se refiera sobre las asesorías  
 9 que ha brindado a dicho comité.

10  
 11 **CAPITULO VII. Informes de Presidencia**

12  
 13 Srta. Lucía Montoya expresa que la noche de hoy se recibió un oficio donde la  
 14 Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación remite el PAO 2016  
 15 y su debido presupuesto, mismo que se debe trasladar a la Administración  
 16 Municipal para que sea incluido en el Plan Presupuesto Ordinario 2016.

17  
 18 Sra. Lucila Fonseca solicita que dicho documento sea enviado digitalmente para  
 19 conocerlo.

20  
 21 Sr. Fernando Corrales que el documento se presenta como Plan Estratégico lo cual  
 22 es de su agrado ya que esto le da dirección a futuro.

23  
 24 Srta. Lucía Montoya considera que eventualmente se le puede solicitar a esta Junta  
 25 se hagan presentes para que presenten este documento para un mejor  
 26 conocimiento.

27  
 28 **CONSIDERANDO**

29  
 30 Oficio NR-SCM-012-15 recibido el día 10 de agosto de 2015, suscrito por el Sr. Julio  
 31 Benavides Espinoza, Presidente Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y  
 32 Recreación de San Pablo de Heredia, donde presentan el PAO 2016

33  
 34 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

35  
 36 Trasladar dicho oficio a la Administración Municipal para que sea incorporado  
 37 dentro del Plan Presupuesto Ordinario 2016.

38  
 39 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 311-15**

40  
 41 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 42  
 43 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional  
 44 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional  
 45 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana  
 46 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana  
 47 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

48  
 49 En tema aparte la Srta. Lucía Montoya hace referencia a la capacitación que se  
 50 llevó a cabo el jueves pasado con el Consejo Nacional de la Persona, la cual no  
 51 cumplió con la expectativa ya que se había indicado que se contraría con una  
 52 asesora legal, la cual no asistió, así mismo la actividad dio inició casi a las 9:30am.  
 53 Recalca que llamó a las Secretarías del Concejo para conocer cómo se estaba  
 54 desarrollando la misma y estas indican que no es provechosa la charla y que mejor  
 55 retornan a su oficina. Comenta que a dicha capacitación se hizo una convocatoria  
 56 a los grupos organizados y de juventud solo que a esa hora es difícil la asistencia ya  
 57 que la mayoría estudia o trabaja. Señala que la ley actual de la Persona Joven es  
 58 muy vacía y la propuesta de reglamento que presentó el Lic. Luis Álvarez de igual

1 manera no viene a subsanar esos vacíos que posee la Ley. Menciona el hecho de  
 2 que dicho comité según la reforma al artículo 49 del Código Municipal viene a  
 3 constituirse como una Comisión Permanente, situación que no lo considera viable.  
 4 Así mismo comenta que en algún momento se puede convocar al Consejo  
 5 Nacional para que en una sesión vengan a exponer sobre estos temas y se aclare  
 6 la situación.

7 Sr. Fernando Corrales indica que efectivamente la Srta. Lucía Montoya tiene razón  
 8 sobre lo que expone sobre la realización de dicha actividad, en donde externó a  
 9 la expositora que sus criterios en relación a las funciones de ese Consejo, para lo  
 10 cual la misma con suma arrogancia no permitía que él se expresara claramente  
 11 sobre estos temas, aludiendo ella en estas intervenciones que lo que los regidores  
 12 deberían de hacer es amarrarse los pantalones. Señala que espera que se adopte  
 13 un acuerdo para elevar protesta por la indefinición que posee el proyecto de la  
 14 Persona Joven en cuanto a la ley, reglamentación, definición de política, etc.

15  
 16 Srta. Lucía Montoya en tema aparte manifiesta que la Sra. Marcela Espinoza,  
 17 Auditora Interna ya ingreso de su incapacidad pero recibió una llamada de ella la  
 18 cual se escuchaba muy aturdida por lo cual le recomendó que si considera que  
 19 puede tomar unos días de vacaciones para que se recupere lo valore, por lo cual  
 20 la señora auditora si las solicitó ya que su salud no está bien. Señala que se tomó el  
 21 atrevimiento de autorizar las vacaciones esto debido a la situación en mención.  
 22 Comenta que conoce que la señora auditora está valorando la opción de dejar el  
 23 puesto de auditoría, para lo cual le sugiere que lo tome con calma y lo piense  
 24 mejor. Alude que si esto sucediera este Concejo debe encargarse de los trámites  
 25 respectivos.

## 26 27 **CAPITULO VIII. Informes de Alcaldía**


28  
29 ✓ No hubo

## 30 31 32 **CAPITULO IX. Tramitación de Correspondencia**


### 33 34 **INVITACIONES**

- 35
- 36 ➤ Oficio FMH-UTAM-058-2015, recibido el 10 de agosto de 2015, suscrito por Lic.  
 37 Fernando Corrales Barrantes, Director Ejecutivo, FedeHeredia y Hazel  
 38 González, Coordinadora Unidad Técnica de Asesoría Municipal, recordando  
 39 la sesión del COTGEVI correspondiente al mes de agosto.
  - 40 ➤ Oficio NR-SCM-009-15 recibido vía correo el 10 de agosto de 2015, suscrito  
 41 por el Comité Cantonal de la Persona Joven de San Pablo de Heredia,  
 42 invitando a actividad por la celebración del Día de la Juventud.

### 43 44 **CONOCIMIENTO**

- 45
- 46  Oficio N° S.M.G935-2015, recibido vía fax el día 05 de agosto del presente  
 47 año, suscrito por la Sra. Emilce León Céspedes, Secretaria del Concejo  
 48 Municipal de Guácimo, donde remite respuesta acerca del acuerdo CM  
 49 151-15 adoptado por este Concejo Municipal.

50  
 51 Sr. Fernando Corrales considera importante que estos acuerdos de apoyo sean del  
 52 conocimiento de los Diputados en la Asamblea por lo que sugiere recopilar los  
 53 relacionados con el tema a partir de este año.

- 54
- 55  Oficio N° A.T-081-015, recibido el día 05 de agosto del presente año, suscrito  
 56 por el Lic. Julio Espinoza Hernández, Director Tributario, informando acerca  
 57 de Recurso de Apelación interpuesto por el Sr. Daniel Vindas Ángulo,  
 58 patentado del negocio comercial denominado "Bar Burbujas".

1 **Artículo primero**

2

3 Oficio N° CPEM-078-15, recibido vía correo el día 04 de agosto del presente año,  
4 suscrito por la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Comisión Permanente Especial de  
5 Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, solicitando criterio acerca del  
6 texto sustitutivo del expediente N° 19.180 " Ley para regular la comunicación visual  
7 y publicidad exterior".

8

9 Srta. Lucía Montoya alude que este proyecto ya había sido analizado y este  
10 Concejo se pronunció al respecto mediante el acuerdo CM-414-14 y remitido a la  
11 Asamblea en noviembre de 2014.

12

13 **CONSIDERANDO**

14

- 15 1. Oficio CPEM-78-15, recibido el día 04 de agosto del presente año en la  
16 Secretaría de Concejo Municipal, suscrito por la Ericka Ugalde con  
17 instrucciones del Presidente de la Comisión Permanente Especial de Asuntos  
18 Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa,  
19 donde solicita criterio de este Gobierno Local del proyecto de Ley  
20 expediente N°19.180 "Ley para regular la comunicación visual y publicidad  
21 exterior"
- 22 2. Acuerdo CM-414-14, de la Sesión Ordinaria 45-14 celebrada el 10 de  
23 noviembre de 2014, donde el Concejo Municipal se declaró en contra del  
24 Proyecto de Ley expediente N°19.180 "Ley para regular la comunicación  
25 visual y publicidad exterior"
- 26 3. El acuerdo CM-414-14 fue notificado el 12 de noviembre de 2015
- 27 4. Acuerdo Municipal CM-61-15, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 08-15  
28 celebrada el día 23 de febrero de 2015, donde se aprueba el Proyecto de  
29 Licencias para actividades Lucrativas y no Lucrativas del cantón, que incluye  
30 entre otros aspectos la comunicación visual en el cantón.

31 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

32

33 Ratificar el criterio de este Concejo Municipal en contra del Proyecto de Ley  
34 expediente N°19.180 "Ley para regular la comunicación visual y publicidad  
35 exterior"

36

37 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 312-15**

38

39 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

40

- 41 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- 42 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- 43 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- 44 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- 45 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

46

47 **Artículo segundo**

48

49 Oficio N° CG-064-2015, recibido vía correo el día 30 de julio del presente año,  
50 suscrito por la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Comisión Permanente de Gobierno y  
51 Administración, Asamblea Legislativa, solicitando criterio sobre el expediente N°  
52 19.489 " Ley para promoción de la transparencia y el control político efectivo del  
53 gasto en las instituciones públicas"

54

55 **CONSIDERANDO**

- 1  
2 1. Oficio CG-064-2015, recibido el día 30 de julio del presente año en la  
3 Secretaría de Concejo Municipal, suscrito por la Ericka Ugalde con  
4 instrucciones del Presidente de la Comisión Permanente de Gobierno y  
5 Administración de la Asamblea Legislativa, donde solicita criterio de este  
6 Gobierno Local del proyecto de Ley expediente N°19.489 "Ley para  
7 promoción de la transparencia y el control político efectivo del gasto en las  
8 instituciones públicas".
- 9 2. Se desprende del proyecto de Ley expediente N°19.489 los siguiente:
- 10 a. El artículo 4 es confuso en su redacción, porque inicialmente indica  
11 que en diciembre "de ese año" se debe enviar a los jefes de fracción  
12 un reporte digital resumido con el presupuesto "para el ejercicio  
13 económico correspondiente con el año siguiente", y seguidamente  
14 indica que debe ser detallado. Adicionalmente es importante señalar  
15 que los presupuestos son aprobados por los Concejos Municipales y  
16 remitidos a CGR antes del 30 de setiembre, pero los municipios no  
17 tienen el control de fecha en la que CGR notifica la aprobación o no  
18 de los mismos.
- 19 b. El artículo 5 tiene una mayor claridad, sin embargo nuevamente  
20 indica al inicio del artículo que el reporte debe ser resumido y finaliza  
21 indicado que debe ser detallado.
- 22 c. El artículo 6 señala la obligatoriedad de los reportes de los "artículo 3  
23 y 4" sin embargo son los artículo 4 y 5 los que solicitan reportes
- 24 d. Sobre las sanciones: sobre el punto 1 no es correcto castigar el  
25 presupuesto Municipal porque se genera un perjuicio para los  
26 habitantes del cantón de San Pablo, ya que limitaría los recursos  
27 asignados para las mejoras en el cantón. Sobre el punto 2 no es  
28 correcto sancionar a un funcionario(s) debido a que el Código  
29 Municipal establece claramente que el Alcalde es el Jeraarca  
30 Administrativo y el Concejo Municipal el Jeraarca deliberativo, siendo  
31 ambos los jeraarcas máximos del Gobierno Local.
- 32 3. El espíritu del Proyecto de Ley expediente N°19.489 sobre la transparencia  
33 de la información es importante sin embargo el fondo de cómo realizar esta  
34 transparencia y sanciones no es la más idónea.

35 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

36  
37 Declararse PARCIALMENTE EN CONTRA del proyecto de Ley expediente N°19.489  
38 "Ley para promoción de la transparencia y el control político efectivo del gasto en  
39 las instituciones públicas" por las siguientes razones:

- 40 i. El artículo 4 es confuso en su redacción, porque inicialmente indica que en  
41 diciembre "de ese año" se debe enviar a los jefes de fracción un reporte  
42 digital resumido con el presupuesto "para el ejercicio económico  
43 correspondiente con el año siguiente", y seguidamente indica que debe ser  
44 detallado. Adicionalmente es importante señalar que los presupuestos son  
45 aprobados por los Concejos Municipales y remitidos a CGR antes del 30 de  
46 setiembre, pero los municipios no tienen el control de fecha en la que CGR  
47 notifica la aprobación o no de los mismos.
- 48 ii. El artículo 5 tiene una mayor claridad, sin embargo nuevamente indica al  
49 inicio del artículo que el reporte debe ser resumido y finaliza indicado que  
50 debe ser detallado.



- 1     iii. El artículo 6 señala la obligatoriedad de los reportes de los "artículo 3 y 4" sin  
2 embargo son los artículo 4 y 5 los que solicitan reportes
- 3     iv. Sobre las sanciones: sobre el punto 1 no es correcto castigar el presupuesto  
4 Municipal porque se genera un prejuicio para los habitantes del cantón de  
5 San Pablo, ya que limitaría los recursos asignados para las mejoras en el  
6 cantón. Sobre el punto 2 no es correcto sancionar a un funcionario(s)  
7 debido a que el Código Municipal establece claramente que el Alcalde es  
8 el Jerarca Administrativo y el Concejo Municipal el Jerarca deliberativo,  
9 siendo ambos los jefes máximos del Gobierno Local.

10     **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 313-15**

11     Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 12
- 13
- 14             I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- 15             II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- 16             III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- 17             IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- 18             V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- 19

20     **Artículo tercero**

21

22     Oficio N° CPEM-082-15, recibido vía correo el día 06 de agosto del presente año,  
23 suscrito por la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Comisión Permanente Especial de  
24 Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, Asamblea Legislativa,  
25 solicitando criterio acerca del expediente N° 19.611 " Reforma del artículo 148 y  
26 adición del artículo 148 BIS a la Ley N° 8165, Código Electoral, y Reforma de los  
27 incisos a) y l) del artículo 13 y los incisos e) y l) del artículo 17 de la Ley N° 7794,  
28 Código Municipal.

29

30     Srta. Lucía Montoya indica que lo que pretende este proyecto es que en vez de un  
31 programa de Gobierno que tenga los candidatos a la presidencia de la República  
32 o a las Alcaldías posean en su lugar un plan que es más amplio.

33

34     **CONSIDERANDO**

- 35
- 36             1. Oficio CPEM-082-2015, recibida el 06 de agosto de 2015 en la Secretaría del  
37 Concejo, suscrita por Ericka Ugalde con instrucciones del Presidente de la  
38 Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local  
39 Participativo de la Asamblea Legislativa, donde solicita el criterio de este  
40 Gobierno Local sobre el proyecto de Ley expediente N°19.611 "Reforma del  
41 artículo 148 y adición de artículo 148 Bis a la LeyN°8765, Código Electoral; y  
42 reforma de los incisos A) y L) del artículo 13 y los incisos E) y L) del artículo 17  
43 de la Ley N°7794, Código Municipal".
- 44             2. El proyecto de ley propone dotar de mayores insumos a los ciudadanos y  
45 ciudadanas para ejercer su derecho al voto

46     **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

47

48     Declararse A FAVOR del proyecto de Ley expediente N°19.611 "Reforma del  
49 artículo 148 y adición de artículo 148 Bis a la LeyN°8765, Código Electoral; y reforma  
50 de los incisos A) y L) del artículo 13 y los incisos E) y L) del artículo 17 de la Ley N°7794,  
51 Código Municipal".

52     **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 314-15**

53

1 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

2

- 3 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- 4 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- 5 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- 6 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- 7 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

8

9

#### 10 **Artículo cuarto**

11

12 Oficio N° CPEM-081-15, recibido vía correo el día 05 de agosto del presente año,  
13 suscrito por la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Comisión Permanente de Asuntos  
14 Municipales y Desarrollo Local Participativo, Asamblea Legislativa, solicitando  
15 criterio acerca del expediente N° 19.479 " Adición del artículo 30 BIS a la Ley 4716,  
16 Ley de Organización y Funcionamiento del Instituto Fomento y Asesoría Municipal".

17

18 Sr. Osvaldo Gómez considera que es una intromisión del IFAM con un poder que  
19 hasta ahorita no posee y que si no hay tenido la capacidad de realmente tratar de  
20 ayudar a las municipalidades en su formación o capacitación o acciones propias  
21 del espíritu de la creación de esta institución y así mismo una intromisión hacia las  
22 municipalidades por lo cual no votará positivo dicho proyecto.

23

24 Sra. Lucila Fonseca indica que el IFAM ya tiene establecidas cuáles son sus  
25 funciones por lo cual no está de acuerdo con este proyecto.

26

27 Sr. Fernando Corrales alude que el IFAM lo que desea es captar más recursos y que  
28 en materia de Asesoría y capacitación Municipal es muy poco lo que se ve, de  
29 igual manera posee una estructura orgánica y administrativa muy alta por lo cual  
30 no considera viable este proyecto.

31

#### 32 **CONSIDERANDO**

33

34 Oficio CPEM-081-2015, recibida el 05 de agosto de 2015 en la Secretaría del  
35 Concejo, suscrito por Ericka Ugalde con instrucciones del Presidente de la Comisión  
36 Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la  
37 Asamblea Legislativa, donde solicita el criterio de este Gobierno Local sobre el  
38 proyecto de Ley expediente N°19.479 "Adición del artículo 30 Bis a la Ley N°4716,  
39 Ley de Organización y Funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría  
40 Municipal".

41

#### 42 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

43

44 Declararse EN CONTRA del proyecto de Ley expediente N°19.479 "Adición del  
45 artículo 30 Bis a la Ley N°4716, Ley de Organización y Funcionamiento del Instituto  
46 de Fomento y Asesoría Municipal".

#### 47 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 315-15**

48

49 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

50

- 51 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- 52 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- 53 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- 54 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- 55 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

56

#### 57 **Artículo quinto**

1  
2 Oficio N° CPEM-075-15, recibido vía fax el día 05 de agosto del presente año,  
3 suscrito por la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Comisión Permanente Especial de  
4 Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, Asamblea Legislativa,  
5 solicitando criterio acerca del expediente N° 19.465 " Contratos Gestión Local".

6  
7 **CONSIDERANDO**

- 8  
9 1. Oficio Cpem-075-2015, recibida el 05 de agosto de 2015 en la Secretaría del  
10 Concejo, suscrita por Ericka Ugalde con instrucciones del Presidente de la  
11 Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local  
12 Participativo de la Asamblea Legislativa, donde solicita el criterio de este  
13 Gobierno Local sobre el proyecto de Ley expediente N°19.465 "Contratos de  
14 Gestión Local".  
15 2. El proyecto de Ley expediente N°19.465 no soluciona a los municipios las  
16 dificultades en la ejecución de la Ley N° 8801" Ley General de Transferencias  
17 de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades. "  
18 3. El proyecto de Ley establece en el artículo 1 una "posibilidad" de que el  
19 poder ejecutivo o las instituciones descentralizadas trasladen competencias,  
20 lo cual no garantiza la transferencia de competencia, ni si se debe hacer a  
21 todas las municipalidades.  
22 4. El proyecto de Ley establece en el artículo 7 que los contratos de gestión  
23 local podrán ser perpetuos en el caso que la municipalidad sea eficiente y  
24 eficaz, dejando un gran vacío de cómo se va a determinar este aspecto.  
25 5. En general el Proyecto de Ley no establece una solución para la ejecución del  
26 Gobierno Central en el tema de transferencia de competencias a los  
27 Gobiernos Locales

28 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

29  
30 Declararse EN CONTRA del proyecto de Ley expediente N°19.465 "Contratos de  
31 Gestión Local", en el tanto no soluciona a los municipios las dificultades en la  
32 ejecución de la Ley N°8801 Ley General de Transferencias de Competencias del  
33 Poder Ejecutivo a las Municipalidades.

34 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 316-15**

35  
36 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 37  
38 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional  
39 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional  
40 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana  
41 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana  
42 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario  
43

44 **Artículo sexto**

45  
46 Oficio N° CPEM-079-2015, recibido vía correo el día 04 de agosto del presente año,  
47 suscrito por la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Comisión Permanente Especial de  
48 Asuntos Municipales y Desarrollo Participativo, Asamblea Legislativa, solicitando  
49 criterio acerca del expediente N° 19.372 " Modificación del artículo 14 Código  
50 Municipal, Ley N° 7794 del 30 de abril de 1998."

51  
52 Srta. Lucía Montoya indica que con esta modificación se estaría limitando la  
53 posibilidad a las Alcaldías de reelegirse indefinidamente, siendo que  
54 particularmente votaría dicho proyecto a favor.

1  
2 Sr. Osvaldo Gómez considera que no ve ningún impedimento en que si un Alcalde  
3 realiza una buena labor no tenga derecho a reelegirse, por lo cual estaría en contra  
4 de este proyecto.

5  
6 Sra. Lucila Fonseca alude que al pueblo elegir es una democracia.

7  
8 Sr. Alejandro González señala que a nivel personal vota a favor del proyecto de ley  
9 en mención.

10  
11 Sr. Fernando Corrales expresa que existen muchos temas que mejorar a nivel de  
12 elección de autoridades municipales, denotando que hay una desventaja para lo  
13 que aspiran a ser alcalde o alcaldesa por primera vez respecto a los que ya están,  
14 existiendo incongruencias e inequidades en el proceso.

15  
16 **CONSIDERANDO**

17  
18 Oficio CPEM-079-2015, recibida el 04 de agosto de 2015 en la Secretaría del  
19 Concejo, suscrita por Ericka Ugalde con instrucciones del Presidente de la Comisión  
20 Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la  
21 Asamblea Legislativa, donde solicita el criterio de este Gobierno Local sobre el  
22 proyecto de Ley expediente N°19.372 "Modificación del artículo 14 del Código  
23 Municipal, Ley N°7794".

24 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

25  
26 Declararse a favor del Proyecto de Ley Expediente N°19.372 "Modificación del  
27 artículo 14 del Código Municipal, Ley N° 7794"

28  
29 **ACUERDO APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE N° 317-15**

30  
31 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 32  
33 I. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional  
34 II. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana  
35 III. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

36  
37 Acuerdo con el voto negativo de los regidores

- 38  
39 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional  
40 II. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

41  
42 Sra. Lucila Fonseca razona su voto

43  
44 Considera que al ser el pueblo quien elige se está aplicando el voto de manera  
45 democrática

46  
47 Sr. Osvaldo Gómez razona su voto

48  
49 Considera que ya sea el Alcalde o Alcaldesa realiza una buena labor posee el  
50 derecho a ser reelegido por el pueblo.

51  
52 **Artículo séptimo**

53  
54 Nota NR-SCM-08-15 recibida vía correo el día 04 de agosto del presente año,  
55 suscrita por la Sra. Noemy Gutiérrez Medina, Comisión de Asuntos Hacendarios,  
56 Asamblea Legislativa, remitiendo consulta sobre expediente N° 19.431 " Ley de  
57 Empleo Público".

1  
2 Srta. Lucía Montoya considera que para este tema se están tomando los datos  
3 fuera de contexto y se trata de exagerar los mismos para precisamente presentar  
4 este tipo de proyectos que no viene a solucionar el asunto salarial entre otras cosas.

5  
6 Sr. Osvaldo Gómez indica que se ha dado un ataque frontal desenfrenado contra  
7 los empleados públicos y que se sabe que en algunas instituciones existen salarios  
8 más elevados que otros pero que no se debe manejar de esta manera.

9  
10 **CONSIDERANDO**

11  
12 Nota NR-SCM-08-15 recibida vía correo el día 04 de agosto del presente año,  
13 suscrita por la Sra. Noemy Gutiérrez Medina, Comisión de Asuntos Hacendarios,  
14 Asamblea Legislativa, remitiendo consulta sobre expediente N° 19.431 “ Ley de  
15 Empleo Público”.

16  
17 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

18  
19 Declararse EN CONTRA del Texto base del Proyecto de Ley Expediente N° 19. 431  
20 “Ley de Empleo Público”.

21  
22 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 318-15**

23  
24 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 25  
26 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional  
27 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional  
28 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana  
29 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana  
30 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

31  
32 **Artículo octavo**

33  
34 Oficio N° CIAM-39-2015, recibido el día 04 de agosto del presente año, suscrito por  
35 la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, dando respuesta al acuerdo  
36 CM 259-15 adoptado por este Concejo Municipal.

37  
38 Srta. Lucía Montoya alude que conociendo la condición de salud de la Sra.  
39 Marcela Espinoza, Auditora Interna y que se posee un fondo para suplencias se  
40 podría eventualmente modificar para realizar una contratación o nombramiento  
41 interino de un sub auditor con la intención de que atienda los temas relevantes  
42 para este Concejo.

43  
44 **CONSIDERANDO**

45  
46 Oficio N° CIAM-39-2015, recibido el día 04 de agosto del presente año, suscrito por  
47 la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, dando respuesta al acuerdo  
48 CM 259-15 adoptado por este Concejo Municipal.

49  
50 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

51  
52 Remitir dicho oficio a la Comisión de Gobierno y Administración para su respectivo  
53 análisis según corresponda.

54  
55 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 319-15**

56  
57 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

58

- 1 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- 2 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- 3 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- 4 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- 5 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

#### 7 **Artículo noveno**

8  
9 Oficio N° ACCV-OH-439-2015, recibido el día 04 de agosto del presente año, suscrito  
10 por el Licda. Higinia Rodríguez Hernández, Coordinadora Sub Comisión Tárcoles  
11 Heredia, solicitando se ratifique el nombre del representante titular y suplente para  
12 que participen en dicha Sub Comisión.

#### 13 **CONSIDERANDO**

- 14 1. Oficio ACCVC-OH-439-2015, recibida el 04 de agosto de 2015 en la  
15 Secretaría del Concejo, suscrita por Higinia Rodríguez, Coordinadora de la  
16 Sub-comisión Tárcoles Heredia, donde solicita se ratifique el nombre del  
17 representante titular y suplente en la Sub-comisión
- 18 2. Se evidencia en el anexo de la nota que por parte de la Municipalidad de  
19 San Pablo, Bernardo Madriz, Gestor Ambiental, tiene una asistencia regular  
20 a las reuniones indicadas en el oficio ACCVC-OH-439-2015
- 21 3. Acuerdo CM-292-14, de la Sesión Ordinaria 35-14, celebrada el 01 de  
22 setiembre de 2014, donde se traslada la solicitud de nombramiento de UN  
23 representante para la Sub-comisión Tárcoles Heredia a la Administración  
24 Municipal que designe el funcionario idóneo.
- 25 4. Oficio AMSPH-130-2014 de fecha 22 de setiembre de 2014, suscrita por  
26 Aracelly Salas, Alcaldesa Municipal, donde nombra a Bernardo Madriz  
27 Vargas como representante propietario y a Miguel Cortés Sánchez como  
28 suplente de esta Municipalidad

#### 29 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

30 Ratificar el nombramiento del Sr. MSc. Bernardo Madriz, Gestor Ambiental como  
31 representante propietario y el Lic. Miguel Cortés Sánchez como suplente para  
32 integrar la Sub-comisión Tárcoles Heredia como lo solicita el oficio ACCV- OH-439-  
33 2015, y basados en el oficio AMSPH-130-2014.

#### 34 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 320-15**

35 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 36 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- 37 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- 38 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- 39 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- 40 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

#### 41 **CAPITULO X. Asuntos Varios**

42  
43 ✓ No hubo

#### 44 **CAPITULO XI. Cierre de Sesión**

1 AL SER LAS VEINTIUN HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO  
2 DOS MIL QUINCE, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y  
3 DOS-QUINCE.

4

5

6

7

8 Srta. Lucía Montoya Quesada  
9     Presidente Municipal

Sra. Lineth Artavia González  
Secretaria Concejo Municipal

10 -----última línea-----